



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250 -2024-A-MDO/Q

Ocongate, 21 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO

VISTO:

El Oficio N° 83-2024/GR/DIRESA/RSSCS/MR OCONGATE-IPRESS TINKE, de fecha 19 de noviembre del 2024, con asunto: SOLICITO RECONOCIMIENTO POR NUESTRO ANIVERSARIO Y POR LA LABOR ENTREGADA CON RESPONSABILIDAD Y PUNTUALIDAD, Y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en los Artículos 9° y 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los Acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un Plan de Implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, es política de la actual Gestión Municipal expresar saludo y felicitaciones a las Instituciones Públicas y Privadas, del ámbito del Distrito de Ocongate, a personas naturales y jurídicas que hayan aportado al desarrollo del distrito de Ocongate;

Que, considerando de una de las formas de valor el esfuerzo y apoyo social, es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación, que tenga significado moral y que incentive a continuar laborando con identificación y responsabilidad;

Que, por conmemorarse el XIX aniversario de la IPRESS TINKE, en el cual los médicos, obstetras, enfermeras y enfermeros desempeñan un papel crucial en la promoción de la salud, la prevención, tratamiento y control de enfermedades. Como profesionales de la salud más cercanos a la comunidad, tienen un papel particular en el desarrollo de nuevos modelos de atención comunitaria y en el apoyo a los esfuerzos locales para promover la salud y prevenir enfermedades;

Que, la Municipalidad Distrital de Ocongate, considera extender un especial reconocimiento y felicitación a la IPRESS TINKE; en reconocimiento a su destacada labor que vienen desempeñando, haciendo votos para que continúen cuidando la vida, la salud y el desarrollo de nuestra población del distrito de Ocongate, específicamente a la población del Centro Poblado de Tinke;

Que, el Oficio N° 83-2024/GR/DIRESA/RSSCS/MR OCONGATE-IPRESS TINKE, de fecha 19 de noviembre del 2024, con asunto: SOLICITO RECONOCIMIENTO POR NUESTRO ANIVERSARIO Y POR LA LABOR ENTREGADA CON RESPONSABILIDAD Y PUNTUALIDAD, Y;

Que, de conformidad al Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, y al mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo
GESTION 2023-2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, el AGRADECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a nombre de la Municipalidad Distrital de Ocongata, al Personal Médico y al Asistencial, de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)-del Centro Poblado Tinke, del distrito de Ocongata, provincia de Quispicanchi y departamento de Cusco, que cumple los XIX años de aniversario de la IPRESS TINKE, en atención a la Salud a favor del bienestar de la población de nuestra jurisdicción, a los siguientes profesionales de la salud que a continuación se detallan:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PROFESIONAL |
|----|---------------------------------|----------|--------------------|
| 1 | AGUILAR GOMEZ LUIS VIDAL | 45597648 | MÉDICO |
| 2 | HUILLCA TTITO ERICK RANDI | 75686403 | MÉDICO |
| 3 | QUISPE TUNQUE JUHANA MARICELA | 41596758 | CIRUJANO DENTISTA |
| 4 | QUISPE CCARHUARUPAY JOSÉ SERGIO | 43097461 | LIC. ENFERMERÍA |
| 5 | PUMA VEGA SOLEDAD | 41771459 | LIC. ENFERMERÍA |
| 6 | HUAMÁN SANCHEZ PAOLA CYNTHYA | 70504160 | LIC. ENFERMERÍA |
| 7 | MONTERREY QUIROZ ERIKA | 45103701 | LIC. ENFERMERÍA |
| 8 | QUISPE MAMANI DIONICIO LEONARDO | 46657827 | LIC. ENFERMERÍA |
| 9 | SALAS UÑAPILCO VIRGINIA | 23864553 | OBSTETRA |
| 10 | TINTAYA TINTAYA AYDEE | 24718052 | OBSTETRA |
| 11 | VARGAS GONZALES MARLENE | 42277485 | OBSTETRA |
| 12 | QUISPE TICA GRECIA | 70584221 | OBSTETRA |
| 13 | CHOQUE MANGO LIZETH | 45755688 | OBSTETRA |
| 14 | ORMACHE QUISPE MARITZA | 44050394 | TEC. EN ENFERMERIA |
| 15 | CONTRERAS MENACHO VILMA | 40975619 | TEC. EN ENFERMERIA |
| 16 | SALHUA ZUÑIGA ROSA MARÍA | 42614338 | TEC. EN ENFERMERIA |
| 17 | QUIÑONEZ LLANQUI VICTORIA | 40149996 | TEC. EN ENFERMERIA |
| 18 | HUANCA QUISPE ELVIO | 43708758 | PERS. TRANSPORTE |
| 19 | MAMANI QUISPE JULIO | 43471190 | PERS. TRANSPORTE |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, notifique a la IPRESS TINKE, para que por su intermedio se notifique a los interesados (as) de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, la Oficina de Informática y Soporte Técnico, publique la presente Resolución en el portal de Transparencia de la Entidad y en el Panel Informativo (www.muniocongata.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
Moisés Quispe Huallpa
ALCALDE
DNI: 41201689

